



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Política
Territorial, Obres Públiques
y Movilidad

Direcció General d'Obres Públiques,
Transports i Mobilitat Sostenible

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE - TORRE 1
C/ Democràcia, 77 - 46018 VALÈNCIA - Tel. 012



GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat

Data

20 GEN. 2022

EIXIDA N.º 2022 / 1394

REGISTRE GENERAL

Ref: PT-0044-21

Asunto: Solicitud de taxi con un vehículo adaptado a las personas de movilidad reducida en el municipio de Oliva.

En fecha 21-12-2021 [REDACTED] presentó escrito mediante un burofax en el Registro General de la Generalitat con número de registro CART1/2021/5063, solicitando que se preste el servicio de taxi con un vehículo adaptado a las personas de movilidad reducida en el municipio de Oliva, amparándose en la legislación vigente, y en particular la Disposición Adicional primera de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, del Taxi de la Comunitat Valenciana.

Sobre la solicitud formulada le informo que, de acuerdo con el artículo 4.2 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, del Taxi de la Comunitat Valenciana, los municipios que no formen parte de un área de prestación conjunta, como es el caso de Oliva, son competentes sobre los servicios de transporte urbano en taxi que se presten íntegramente dentro de su municipio. Por ello, deberá poderse en contacto con Ayuntamiento de Oliva para formular su solicitud.

Firmado por Vicente Lacruz Cervera el
20/01/2022 09:12:47
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión y
Ordenación del transporte